

NÚMERO TRECE

LIBRO DÉCIMO CUARTO

AÑO 2019

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA MATRÍZ DE
MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:
FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SEGUROS DE PERSONAS**

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

Lic. Ligia Yvette Turcios Torres

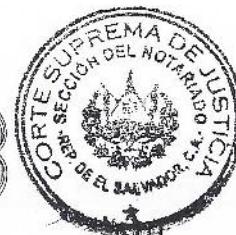
*Abogada y Notario
San Salvador*

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

DOS COLONES



TREINTA Y NUEVE

No

21495889



Ligia Yvette Turcios

15
16 NÚMERO TRECE. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de junio de dos mil
17 diecinueve. Ante mí, LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES, Notario, de este domicilio, comparecen:
18 MARIO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Administración de
19 Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien
20 conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos
21 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos
22 nueve-ciento cincuenta y un mil sesenta y uno-cero cero uno-ocho; y JANETH ESTHER ALEGRÍA DE
23 GALICIA, de treinta y dos años de edad, Licenciada en Economía y Negocios, de nacionalidad salvadoreña,
24 del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico con su Documento

Único de Identidad número cero tres seis uno dos nueve tres nueve-cinco, con Número de Identificación

Tributaria cero seiscientos catorce-cero sesenta mil novecientos ochenta y seis-ciento cincuenta-siete, actuando en sus calidades de Ejecutores Especiales del acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, que puede abreviarse FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento trece-ciento nueve-siete, que en lo sucesivo se denominará la “Aseguradora”, personería que al final relacionaré y en las calidades en que actúan **ME DICEN: I) ANTECEDENTES.** Que los documentos que constituyen el pacto social de la Aseguradora son los siguientes: a) Escritura pública de constitución de la sociedad FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, otorgada en esta ciudad, a las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita al número TREINTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS ONCE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el día cinco de febrero de dos mil catorce; – b) Escritura Pública de Modificación de pacto social por aumento de capital, cambio de domicilio y número de miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día trece de septiembre del año dos mil diecisésis, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número NOVENTA Y SIETE del Libro TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades; c) Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria en el Auditorium de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintuno de febrero de dos mil dieciocho, el señor Presidente expuso que con el aumento de capital social aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, es necesario proceder a modificar la cláusula CUARTA del pacto social de FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en el sentido de aumentar el capital social que actualmente es de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en diecinueve mil ciento noventa y

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

21495890

1 ocho acciones comunes y nominativas, de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada
 2 una, a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
 3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y divido en treinta y cuatro mil
 4 ciento noventa y ocho acciones comunes y nominativas, de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de
 5 América cada una; el señor Presidente sometió a votación la propuesta de modificación de la cláusula cuarta
 6 del pacto social de FEDECREDITO VIDA S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en los términos siguientes:
 7 **"CLÁUSULA CUARTA. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Sociedad es de TRES MILLONES
 8 CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 9 DE AMÉRICA, representado y divido en treinta y cuatro mil ciento noventa y ocho acciones comunes y
 10 nominativas de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una." La
 11 Junta General con el voto unánime acordó aprobar la modificación de la cláusula CUARTA del Pacto Social de
 12 la Aseguradora según la propuesta presentada. **II) MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL.** Que en
 13 cumplimiento del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO VIDA, S.A.,
 14 SEGUROS DE PERSONAS, los comparecientes actuando en sus calidades de Ejecutores Especiales del
 15 referido acuerdo proceden a modificar la cláusula CUARTA del Pacto Social, la cual a partir de esta fecha
 16 queda redactada de la siguiente manera: **"CUARTA. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Sociedad es
 17 de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
 18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y divido en treinta y cuatro mil ciento noventa y
 19 ocho acciones comunes y nominativas de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 AMÉRICA cada una." El resto de las cláusulas del Pacto Social se encuentran sin modificación alguna. Yo la
 21 suscrita Notario DOY FE: I) Que es legítima y suficiente la personería con la que actúan los comparecientes
 22 por haber tenido a la vista la certificación del acuerdo número tres de sesión JGA cero cero cuatro-dieciocho
 23 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Aseguradora, celebrada en esta ciudad, el día veintiuno
 24 de febrero de dos mil dieciocho, extendida el día doce de diciembre de dos mil dieciocho, por la Secretaría de la

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

2 SEGUROS DE PERSONAS, Licenciada Janeth Esther Alegria de Galicia, – en la cual consta que se acordó
3 nombrar a los comparecientes como Ejecutores Especiales del acuerdo tomado a fin de modificar la cláusula
4 CUARTA del pacto social de la referida Aseguradora, en la forma en que ha quedado redactada en este
5 instrumento. II) Que he tenido a la vista: a) El testimonio de escritura pública de constitución de la sociedad
6 FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, otorgada en esta ciudad, a las once horas del día
7 catorce de noviembre del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita al
8 número TREINTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS ONCE del Registro de Sociedades del Registro de
9 Comercio, el día cinco de febrero de dos mil catorce; y b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de
10 pacto social por aumento de capital, cambio de domicilio y número de miembros de la Junta Directiva de la
11 Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, ante
12 los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número
13 NOVENTA Y SIETE del Libro TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de
14 Sociedades. III) Que he tenido a la vista la certificación extendida por el licenciado Luis Alonso Murcia H. en
15 representación de MURCIA & MURCIA S.A. de C.V., Firma Auditora Externa de la Aseguradora, el día seis
16 de noviembre de dos mil dieciocho, en la cual consta que el nuevo capital social de la sociedad con el aumento
17 decretado, será de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por treinta y cuatro mil ciento
19 noventa y ocho acciones de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. IV)

20 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO PARCIAL DE NUEVAS ACCIONES.** De haber tenido a la vista los siguientes
21 cheques certificados: 1) Cheque número FCB cuatro ocho siete siete dos, de la cuenta número cero ocho cero
22 uno-cero cinco cero cero dos, librado en la ciudad de San Salvador, el día dos de octubre de dos mil dieciocho,
23 contra el Banco Cuscatlán, S.A., por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las tres mil

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.



DOS COLONES

CUARENTA Y UNO
21495891

1 setecientos cincuenta acciones suscritas por la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS
 2 DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE
 3 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHO MIL
 4 QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE acciones equivalentes a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
 5 CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 6 representan el veinticuatro punto nueve millones novecientas ochenta y cinco mil trescientos setenta y nueve
 7 millonésima por ciento; 2) Cheque número LIOF uno cero círculo dos nueve dos seis de la cuenta número cinco
 8 cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día trece de marzo de
 9 dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
 10 VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno
 11 cero cinco cuatro cuatro cero dos de la cuenta número cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve,
 12 librado en la ciudad de San Vicente, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,
 13 S.A., por la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE
 14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número LIOF uno cero siete ocho uno siete cero de la
 15 cuenta número cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el
 16 día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL
 17 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con los cuales queda pagado
 18 el cien por ciento de las MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE
 19 CRÉDITO DE SAN VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 20 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL
 21 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO acciones equivalentes a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
 22 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
 23 ocho punto cuarenta y tres millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos diecisiete millonésima por
 24 ciento; 3) Cheque número C uno cero, dos tres cero tres, de la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno-

cuatro siete tres ocho-cero, librado en la ciudad de Santiago Nonualco, el día doce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número C uno cero, cuatro nueve cero seis, de la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno-cuatro siete tres ocho-cero, librado en la ciudad de Santiago Nonualco, el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado las MIL DOSCIENTAS ONCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE acciones equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el ocho punto noventa y dos mil cuatrocientos tres millonésima por ciento; 4) Cheque número nueve cinco dos nueve siete, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco cuatro uno nueve, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco cinco seis cinco, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número nueve cinco seis ocho nueve, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno.

PAPEL PARA PROTOCOLO



21495892

DOS COLONES

1 librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de
 2 El Salvador, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS
 3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco ocho cuatro cero, serie CSS, de la cuenta
 4 número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día
 5 veintiuno de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de
 6 DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y
 7 cheque número nueve cinco nueve dos seis, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero
 8 uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, contra el
 9 Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ
 10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de
 11 las MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 12 SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 13 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOS MIL SETECIENTAS VEINTIDÓS
 14 acciones equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
 15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto nueve millones quinientos noventa y
 16 cinco mil doscientos noventa y ocho millonésima; 5) Cheque número cero cero cero cero tres tres tres,
 17 serie A, de la cuenta número dos cero cero siete uno cuatro cero cero cuatro, librado en la ciudad de
 18 Zacatecoluca, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
 19 suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 20 DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO
 21 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 22 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 23 suscritas y pagadas es de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS acciones equivalentes a DOSCIENTOS
 24 SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que

representan el siete punto nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos noventa y ocho

millonésima; 6) Cheque número cero cuatro cero cinco dos, serie PBT, de la cuenta número dos cero cero seis

siete ocho tres nueve nueve, librado en la ciudad de San Salvador, el día tres de octubre de dos mil dieciocho,

contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las MIL

CIENTO TREINTA Y CINCO acciones suscritas por el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES,

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo

que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE

acciones equivalentes a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto cinco millones seiscientos cuarenta

y siete mil seiscientos noventa y nueve millonésima por ciento; 7) Cheque número dos tres cero ocho siete,

serie CCU, de la cuenta número dos cero cero seis cuatro dos ocho cinco ocho, librado en la ciudad de

Usulután, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la

suma de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y

Cheque número uno siete siete tres cinco cinco, serie CCU, de la cuenta número cero cero uno seis- cero uno

cero uno cero cinco-siete, librado en la ciudad de Usulután, el día diez de septiembre de dos mil dieciocho,

contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con los cuales queda pagado el cien por ciento de las MIL CIENTO

TREINTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD

COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número

total de acciones suscritas es de DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE acciones equivalentes

a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto un millón quinientos cincuenta y tres mil

ochocientos noventa y dos millonésima por ciento; 8) Cheque número cero cero cero dos cuatro tres,

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.



CUARENTA Y TRES

21495893

DOS COLONES

serie A, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres cero uno, librado en la ciudad
 1 de Soyapango, el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V. por
 2 la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 3 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE
 4 acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD
 5 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 6 total de acciones suscritas es de NOVECIENTAS CINCO acciones equivalentes a NOVENTA MIL
 7 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el dos punto
 8 seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis millonésima por ciento; 9) Cheque
 9 número cero cero seis dos ocho siete ocho, serie LIOF, de la cuenta número cinco dos dos cero tres siete
 10 ocho uno cinco-seis, librado en esta ciudad, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco
 11 Agrícola, S.A., por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las
 13 CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE acciones suscritas por el BANCO DE COOPERACIÓN
 14 FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
 15 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de MIL
 16 OCHENTA Y OCHO acciones equivalentes a CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
 17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el tres punto un millón ochocientos catorce mil
 18 setecientos veintiséis millonésima por ciento; 10) Cheque número cero siete cinco cuatro dos, serie CA, de la
 19 cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el
 20 día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de
 21 VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
 22 queda pagado el cien por ciento de las DOSCIENTAS VEINTISIETE acciones suscritas por la CAJA DE
 23 CRÉDITO DE AGUILARES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

1 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de QUINTIENTAS DIECIOCHO
2 acciones equivalentes a CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochenta y
4 cinco millonésima por ciento; 11) Cheque número cero seis cinco siete uno cinco uno, serie LIOF, de la cuenta
5 número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día
6 veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de CINCO MIL
7 SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque
8 número cero seis cinco ocho siete tres uno, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero
9 uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, contra
10 el Banco Agrícola, S.A., por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero seis seis seis cinco siete-tres, serie LIOF, de la
12 cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el
13 día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SEIS MIL
14 OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero
15 seis seis tres cero seis cuatro, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro
16 ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día doce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,
17 S.A., por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMÉRICA, cheque número cero seis seis tres cero cinco cuatro, serie LIOF, de la cuenta número cinco
19 siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día doce de junio de dos
20 mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con los cuales queda pagado el cien por ciento
22 de las DOSCIENTAS VEINTISIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN,
23 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
24 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de QUINTIENTAS DIECIOCHO acciones equivalentes

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.



DOS COLONES

21495894

CUARENTA Y CUATRO

1 a CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 2 que representan el uno punto cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochenta y cinco millonésima por
 3 ciento; 12) Cheque número cuatro uno uno seis, serie CCL, de la cuenta número dos cero cero siete cero seis
 4 cuatro seis tres, librado en la ciudad de Santa Rosa de Lima, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el
 5 Banco de América Central, S.A., por la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOSCIENTAS
 7 VEINTISIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD
 8 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 9 total de acciones suscritas es de QUINIENTAS DIECIOCHO acciones equivalentes a CINCUENTA Y UN
 10 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno
 11 punto cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochenta y cinco millonésima por ciento; 13) Cheque número
 12 cero cero cero cuatro nueve cero cero -cuatro uno, serie IZ, de la cuenta número cuatro uno cero tres-cero
 13 uno-cuatro uno cero siete cinco ocho-nueve, librado en la ciudad de Izalco, el día uno de noviembre de dos mil
 14 dieciocho, contra el Banco Procredit, S.A. por la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
 15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO
 16 TREINTA Y TRES acciones suscritas por el BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,
 17 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 18 que el número total de acciones suscritas es de TRESCIENTAS TRES acciones equivalentes a TREINTA
 19 MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 20 punto ocho millones ochocientos sesenta mil ciento sesenta y siete millonésima por ciento; 14) Cheque
 21 número cero tres ocho tres siete dos nueve, serie LIOF, de la cuenta número cinco cuatro cero cero tres
 22 seis tres cuatro siete, librado en la ciudad de Cojutepeque, el día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho,
 23 contra Banco Agrícola, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 24 DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO SETENTA acciones suscritas



1 por la CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
3 suscritas es de TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones equivalentes a TREINTA Y OCHO MIL
4 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto
5 un millón trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres millonésima por ciento; 15) Cheque
6 número cero siete tres dos nueve, serie CCS, de la cuenta número cinco cero ocho-ocho seis cero cero cero
7 uno-cuatro, librado en la ciudad de Soyapango, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco
8 Agrícola, S.A., por la suma de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
9 con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE
10 CRÉDITO DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de TRESCIENTAS
12 DIECINUEVE acciones equivalentes a TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto nueve millones trescientos veintiocho
14 mil treinta y uno millonésima por ciento; 16) Cheque número dos tres tres cero, serie AH, de la cuenta número
15 dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veintiuno de marzo de
16 dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO VEINTE
18 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
19 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
20 suscritas es de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones equivalentes a VEINTISIETE MIL
21 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
22 punto ocho millones doce mil ciento sesenta y cuatro millonésima por ciento; 17) Cheque número uno ocho
23 cuatro tres seis, serie CI, de la cuenta número cero cinco cinco seis-cero cero tres cinco ocho-cero, librado
24 en la ciudad de Ilobasco, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

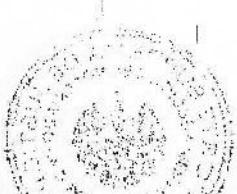


CUARENTA Y CINCO

No

21495895

1 suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
 2 el cien por ciento de las CIENTO VEINTE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO,
 3 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 4 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones
 5 equivalentes a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 6 AMÉRICA, que representan el cero punto ocho millones doce mil ciento sesenta y cuatro millonésima por
 7 ciento; 18) Cheque número ocho cinco nueve cuatro cero seis nueve, serie B, de la cuenta número uno cero
 8 cero cero cero tres siete cero cero cero cuatro, librado en la ciudad de Jocoro, el día veintiuno
 9 de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promerica, S.A., por la suma de ONCE MIL
 10 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
 11 el cien por ciento de las CIENTO CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JOCORO,
 12 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 13 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SESENTA acciones equivalentes a
 14 VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 15 punto siete millones seiscientos dos mil setecientos ochenta y cuatro millonésima por ciento; 19) Cheque
 16 número cuatro nueve cuatro ocho cero, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero
 17 cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra
 18 el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve cinco dos seis, serie CSG, de la cuenta
 20 número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día
 21 cuatro de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS
 22 DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve seis cinco
 23 uno, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la
 24 ciudad de Jiquilisco, el día treinta de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de



1 MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número
2 cuatro nueve siete nueve ocho, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro
3 tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día dos de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,
4 S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve nueve dos cuatro, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres
6 nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día veintinueve de junio de
7 dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cuatro nueve nueve cuatro seis, serie CSG,
9 de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de
10 Jiquilisco, el día nueve de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL
11 SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con los cuales queda
12 pagado el cien por ciento de las CIENTO CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
13 SAN AGUSTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
14 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS SESENTA acciones
15 equivalentes a VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
16 representan el cero punto siete millones seiscientos dos mil setecientos ochenta y cuatro millonésima por
17 ciento; 20) Cheque número uno tres seis ocho uno, serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero
18 uno-cero cero-cero cero siete seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día tres de abril de dos
19 mil dieciocho, contra el Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., por la suma de MIL QUINIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Cheque número uno tres siete nueve cuatro,
21 serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero uno-cero cero-cero cero siete seis tres-cinco,
22 librado en la ciudad de San Miguel, el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Cuscatlán de
23 El Salvador, S.A., por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA acciones suscritas por la CAJA

PAPEL PARA PROTOCOLO



CUARENTA Y SEIS

DOS COLONES

DE CRÉDITO DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS CATORCE acciones equivalentes a VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seis millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y seis millonésima por ciento; 21) Cheque número cero cero cinco tres seis cinco ocho, serie CCT, de la cuenta número dos cero cero siete nueve cero uno siete ochos, librado en la ciudad de San Salvador, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS SESENTA acciones equivalentes a VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto siete millones seiscientos dos mil setecientos ochenta y cuatro millonésima por ciento; 22) Cheque número cero cero dos cuatro ocho cuatro nueve, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero nueve cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día catorce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO VEINTE acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones equivalentes a VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ocho millones doce mil ciento sesenta y cuatro millonésima por ciento; 23) Cheque número dos cero seis tres dos, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de abril de dos mil



1 dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cero ocho tres uno, serie CCNV, de la cuenta
3 número cero tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción,
4 el día tres de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL
5 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno
6 cero siete tres, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos,
7 librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco
8 Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno dos nueve uno, serie CCNV, de la cuenta número cero
10 tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de
11 julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL
12 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno tres
13 tres ocho, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado
14 en la ciudad de Nueva Concepción, el día diez de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda
15 Salvadoreño, S.A., por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO VEINTE acciones suscritas por
17 la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
18 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
19 suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones equivalentes a VEINTISIETE
20 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
21 cero punto ocho millones doce mil ciento sesenta y cuatro millonésima por ciento; 24) Cheque número tres
22 ocho uno cero, serie CCLU, de la cuenta número dos cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la
23 ciudad de La Unión, el día veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central,
24 S.A., por la suma de NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

21495897

1 cual queda pagado el cien por ciento de las NOVENTA Y UNA acciones suscritas por la CAJA DE
 2 CRÉDITO DE LA UNIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 3 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS OCHO
 4 acciones equivalentes a VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 5 AMÉRICA, que representan el cero punto seis millones ochenta y dos mil doscientos veintisiete millonésima
 6 por ciento; 25) Cheque número cero ocho tres cuatro dos, serie CCSP, de la cuenta número dos cero cero
 7 ocho cinco uno siete ocho cero, librado en la ciudad de San Pedro Nonualco, el día diecinueve de marzo de
 8 dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de NUEVE MIL CIEN DÓLARES
 9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número cero nueve cinco nueve uno, serie CCSP,
 10 de la cuenta número dos cero cero ocho cinco uno siete ocho cero, librado en la ciudad de San Pedro
 11 Nonualco, el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
 12 suma de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
 13 queda pagado el cien por ciento de las CIENTO OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 14 SAN PEDRO NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 15 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS
 16 VEINTICINCO acciones equivalentes a VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
 17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seis millones quinientos setenta y nueve
 18 mil trescientos treinta y dos millonésima por ciento; 26) Cheque número cero cero cero tres uno ocho,
 19 serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres uno tres, librado en la ciudad
 20 de Atiquizaya, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de
 21 SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
 22 pagado el cien por ciento de las SESENTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 23 ATIQUIZAYA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 24 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO



1 acciones equivalentes a QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, que representan el cero punto cuatro millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos
3 veintinueve millonésima por ciento; 27) Cheque número cero cero cero cinco seis cinco uno, serie F, de la
4 cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres ocho seis, librado en la ciudad de Oloculta,
5 el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SEIS MIL
6 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
7 cien por ciento de las SESENTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
8 OLOCULTA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
9 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO
10 acciones equivalentes a QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA, que representan el cero punto cuatro millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos
12 veintinueve millonésima por ciento; 28) Cheque número cero cero uno seis siete cinco ocho, serie BC, de la
13 cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés
14 de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de CINCO MIL
15 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
16 cien por ciento de las CINCUENTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
17 CANDELARIA DE LA FRONTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
18 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO
19 TREINTA Y DOS acciones equivalentes a TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil
21 ochocientos setenta y cinco millonésima por ciento; 29) Cheque número tres cinco uno nueve, serie CCC, de la
22 cuenta número cero cinco- uno cero cero – uno cero cero dos cinco nueve nueve, librado en la ciudad de
23 Colón, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco G&T Continental El Salvador, S.A., por la
24 suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

CUARENTA Y OCHO

21495898

DOS COLONES

1 lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y CUATRO acciones suscritas por la CAJA DE
 2 CRÉDITO DE COLÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 3 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y SIETE
 4 acciones equivalentes a SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 5 AMÉRICA, que representan el cero punto dos millones doscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y
 6 cuatro millonésima por ciento; 30) Cheque número uno ocho dos ocho, serie CCB, de la cuenta número uno
 7 cero cero cero cero uno seis cero cero uno seis tres, librado en la ciudad de Concepción Batres, el día
 8 catorce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de SEIS MIL CIEN
 9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de
 10 las SESENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES,
 11 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 12 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones
 13 equivalentes a TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 14 que representan el cero punto cuatro millones sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco millonésima por
 15 ciento; 31) Cheque número cero cero cero dos cuatro cero cinco, serie F, de la cuenta número nueve nueve
 16 cero cero cero cero tres uno uno seis, librado en la ciudad de Chalatenango, el día veintidós de marzo
 17 de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de SEIS MIL CIEN DÓLARES DE
 18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y
 19 UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, SOCIEDAD
 20 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 21 total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones equivalentes a TRECE
 22 MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 23 punto cuatro millones sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco millonésima por ciento; 32) Cheque
 24 número uno siete siete tres tres, serie CCCH, de la cuenta número cero cero uno siete-cero uno dos cero dos

1 ocho-cuatro, librado en la ciudad de Chalchuapa, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco
2 Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN acciones suscritas por la
4 CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
5 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
6 CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones equivalentes a TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatro millones sesenta y cuatro
8 mil quinientos sesenta y cinco millonésima por ciento; 33) Cheque número uno seis siete dos ocho cuatro siete
9 serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero tres tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado
10 en la ciudad de Izalco, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la
11 suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
12 Cheque número uno seis siete dos ocho siete uno serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero
13 tres tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día diez de abril de dos mil
14 dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número uno seis siete dos ocho nueve siete serie BP, de la
16 cuenta número uno cero cero cero cero cero tres tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de
17 Izalco, el día once de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de
18 NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número
19 uno seis siete dos nueve cuatro cero serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres tres cero
20 cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día catorce de junio de dos mil dieciocho, contra
21 el Banco Promérica, S.A., por la suma de NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número uno seis siete dos nueve siete cinco serie BP, de la cuenta número
23 uno cero cero cero cero cero tres tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día
24 diecinueve de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

CUARENTA Y NUEVE

21495899

DOS COLONES

1 OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda
 2 pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 3 IZALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 4 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TREINTA Y
 5 NUEVE acciones equivalentes a TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 6 DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatro millones sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco
 7 millonésima por ciento; 34) Cheque número cero cero cero uno cinco uno dos, serie F, de la cuenta número
 8 nueve nueve cero cero cero cero tres cero ocho cinco, librado en la ciudad de San Ignacio, el día
 9 veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de MIL
 10 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Cheque número cero cero
 11 cero uno tres cuatro dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres cero
 12 ocho cinco, librado en la ciudad de San Ignacio, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra
 13 FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 14 DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETENTA Y OCHO acciones suscritas
 15 por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 16 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 17 suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS acciones equivalentes a QUINCE MIL
 18 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
 19 cuatro millones quinientos sesenta y un mil seiscientos setenta millonésima por ciento; 35) Cheque número
 20 cero cero cero uno uno seis cero serie S, de la cuenta número siete-uno cero cero -uno nueve cero dos dos
 21 nueve ocho, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco
 22 G&T El Salvador, S.A., por la suma de SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 23 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN acciones suscritas por la
 24 CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD



1 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
2 CIENTO TREINTA Y NUEVE acciones equivalentes a TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatro millones sesenta y cuatro
4 mil quinientos sesenta y cinco millonésima por ciento; 36) Cheque número cero cero cero siete tres cero,
5 serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno tres cero, librado en la ciudad
6 de Tonacatepeque, el día diez de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma
7 de CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
8 queda pagado el cien por ciento de las CINCUENTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE
9 CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
10 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
11 CIENTO TREINTA Y DOS acciones equivalentes a TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto tres millones ochocientos cincuenta y
13 nueve mil ochocientos setenta y cinco millonésima por ciento; 37) Cheque número cero cero seis uno tres
14 cuatro seis, serie CCA, de la cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la
15 ciudad de Ciudad Arce, el día quince de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la
16 suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo
17 cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE
18 CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
19 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO TRES acciones
20 equivalentes a DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
21 representan el cero punto tres millones once mil ochocientos setenta y dos millonésima por ciento; 38) Cheque
22 número cero cero uno seis cinco seis seis serie CN, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres dos cero
23 cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra Banco de
24 América Central, S.A., por la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

21495900

1 AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cuatro tres ocho siete serie F, de la cuenta número nueve nueve
 2 cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de abril
 3 de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO DE C.V., por la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE
 4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cuatro cinco tres dos serie F, de
 5 la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San
 6 Salvador, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO DE C.V., por la suma de
 7 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero cero cero
 8 cuatro seis dos cero serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno seis
 9 cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, contra
 10 FEDECREDITO DE C.V., por la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 11 AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cuatro siete uno cero serie F, de la cuenta número nueve nueve
 12 cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día trece de julio de
 13 dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO DE C.V., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
 14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las VEINTE acciones
 15 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR DE JOYEROS Y RELOJEROS, SOCIEDAD
 16 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 17 total de acciones suscritas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL OCHOCIENTOS
 18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto dos millones
 19 doscientos ochenta mil ochocientos treinta y cinco millonésima por ciento; 39) Cheque número seis seis cuatro
 20 cero cuatro, serie CCS, de la cuenta número cero-uno-cuatro uno-cero cero uno cuatro uno-cero, librado
 21 en la ciudad de SENSUNTEPEQUE, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A.,
 22 por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 23 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y OCHO acciones suscritas por
 24 la CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE



1 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
2 suscritas es de CIENTO NUEVE acciones equivalentes a DIEZ MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto tres millones ciento ochenta y siete
4 mil trescientos veintiuno millonésima por ciento; 40) Cheque número cero cero cero seis cinco cuatro cinco,
5 serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado
6 en la ciudad de La Libertad, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento
7 Agropecuario, S.A., por la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero seis cinco seis tres, serie CCLL, de la cuenta
9 número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La
10 Libertad, el día ocho de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la
11 suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
12 Cheque número cero cero cero seis cinco nueve cero, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco
13 cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día veintiuno de junio de
14 dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de SEISCIENTOS
15 SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero
16 cero cero seis cinco nueve nueve, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero
17 cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día tres de julio de dos mil dieciocho, contra el
18 Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero seis seis cero nueve, serie
20 CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la
21 ciudad de La Libertad, el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento
22 Agropecuario, S.A., por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y CINCO
24 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

CINCUENTA Y UNO

21495901

DOS COLONES

1 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones

2 suscritas es de CIENTO TRES acciones equivalentes a DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto tres millones once mil ochocientos
4 setenta y dos millonésima por ciento; 41) Cheque número cero cero cero uno cero siete, serie BH, de la

5 cuenta número cero cero uno seis cero uno cuatro uno cinco dos cero, librado en la ciudad de Berlín, el día tres
6 de abril de dos mil dieciocho, contra Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de CUATRO MIL
7 CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por
8 ciento de las CUARENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA BERLÍN,

9 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
10 que el número total de acciones suscritas es de NOVENTA Y CUATRO acciones equivalentes a NUEVE
11 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
12 cero punto dos millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve millonésima por ciento;

13 42) Cheque número cero cero cero tres seis dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero
14 cero cero tres dos nueve cuatro, librado en la ciudad de Acajutla, el día trece de marzo de dos mil
15 dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V. por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y
17 SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE

18 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
19 suscritas y pagadas es de OCHENTA Y CUATRO acciones equivalentes a OCHO MIL CUATROCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto dos millones
21 cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro millonésima por ciento; 43) Cheque número uno
22 ocho uno cero serie CCJ, de la cuenta número dos cero cero seis cero tres cinco nueve cinco, librado en la
23 ciudad de Juayúa, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
24 suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el

1 cien por ciento de las VEINTE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA, SOCIEDAD
2 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
3 total de acciones suscritas y pagadas es de CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a CUATRO MIL
4 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
5 un millón trescientos cuarenta y cinco mil ciento ocho millonésima por ciento; 44) Cheque número cero cero
6 uno nueve siete cinco ocho, serie CCG DOS CUATRO, de la cuenta número uno nueve cero tres-cero cero
7 cero uno dos, librado en la ciudad de San Francisco Gotera, el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho,
8 contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las VEINTITRÉS
10 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, SOCIEDAD
11 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
12 total de acciones suscritas y pagadas es de CINCUENTA Y TRES acciones equivalentes a CINCO MIL
13 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
14 un millón quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y ocho millonésima por ciento; 45) Cheque
15 número uno dos seis tres, serie CCJ, de la cuenta número uno cero cero dos dos cero siete cero uno uno
16 uno nueve, librado en la ciudad de Jucuapa, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de
17 Fomento Agropecuario de El Salvador, por la suma de MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TRECE acciones
19 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, "SALOMÓN R. ZELAYA", SOCIEDAD
20 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
21 total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTINUEVE acciones equivalentes a DOS MIL
22 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
23 ochocientos cuarenta y ocho mil tres millonésima por ciento; 46) Cheque número cero cero cero cuatro
24 tres dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres seis dos, librado en la

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CINCUENTA Y DOS

21495902



DOS COLONES

ciudad de Armenia, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la
 1 suma de MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
 2 queda pagado el cien por ciento de las TRECE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 3 ARMENIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 4 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTINUEVE acciones
 5 equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 6 representan el cero punto ochocientos cuarenta y ocho mil tres millonésima por ciento; 47) Cheque número
 7 nueve dos ocho cinco cuatro siete nueve, serie CHV, de la cuenta número cero nueve uno cinco uno cero cero
 8 cero nueve cinco cero cero librado en la ciudad de Quezaltepeque, el día veintiséis de marzo de dos mil
 9 dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL TRESCIENTOS DÓLARES
 10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número nueve dos ocho nueve cinco cinco siete,
 11 serie CHV, de la cuenta número cero nueve uno cinco uno cero cero cero nueve cinco cero cero librado en la
 12 ciudad de Quezaltepeque, el día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda
 13 Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 14 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las treinta acciones suscritas por la CAJA DE
 15 CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
 16 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
 17 CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
 18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto un millón trescientos cuarenta y cinco
 19 mil ciento ocho millonésima por ciento; 48) Cheque número cero cero cero cinco cinco uno, serie F, de la
 20 cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres dos cuatro-cinco, librado en la ciudad de San
 21 Alejo, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de MIL
 22 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
 23 cien por ciento de las DOCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN ALEJO, SOCIEDAD

COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTISIETE acciones equivalentes a DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos ochenta y nueve mil quinientos veinte millonésima por ciento; 49) Cheque número cero cero cero siete siete nueve, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SUCHITOTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTISIETE acciones equivalentes a DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos ochenta y nueve mil quinientos veinte millonésima por ciento; 50) Cheque número tres cinco tres cinco seis, serie CCCB, de la cuenta número cero dos siete-cero tres-cero cero cero tres-cero cinco, librado en la ciudad de Ciudad Barrios, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD BARRIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTISIETE acciones equivalentes a DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos ochenta y nueve mil quinientos veinte millonésima por ciento; 51) Cheque número cero cero cero tres uno dos cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero dos nueve ocho uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien

PAPEL PARA PROTOCOLO



21495903

DOS COLONES

1 por ciento de las ONCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO Y AHORRO DE SAN JUAN
 2 OPICO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 3 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTICINCO acciones
 4 equivalentes a DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 5 representan el cero punto setecientos treinta y un mil treinta y siete millonésima por ciento; 52) Cheque
 6 número cero cero cero dos nueve seis tres, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero
 7 cero tres uno siete siete librado en la ciudad de Santa Ana, el día diez de octubre de dos mil dieciocho, contra
 8 FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES Y
 9 TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien
 10 por ciento de las CATORCE acciones suscritas por el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE
 11 SANTA ANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 12 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CATORCE acciones
 13 equivalentes a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 14 representan el cero punto cuatrocientos nueve mil trescientos ochenta y uno millonésima por ciento; 53)
 15 Cheque número cero cero seis nueve ocho uno uno, serie CTE de la cuenta número cinco cero cuatro -cero
 16 cero ocho siete cinco cero-cuatro, librado en la ciudad de San Salvador, el día cinco de octubre de dos mil
 17 dieciocho, contra Banco Agrícola, S.A. por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES
 18 CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 19 con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO
 20 METROPOLITANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 21 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CATORCE acciones
 22 equivalentes a MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 23 representan el cero punto cuatrocientos nueve mil trescientos ochenta y uno millonésima por ciento. V) De
 24 haber tenido a la vista los ejemplares del Diario Oficial números veinte, veintidós y veinticuatro, todos del



1 Tomo número cuatrocientosdieciocho, de fechas treinta de enero, uno y cinco de febrero, todas de dos mil
2 dieciocho; - asimismo, doy fe de haber tenido a la vista, los ejemplares del periódico La Prensa Gráfica de
3 fechas veintinueve, treinta y uno de enero y dos de febrero de dos mil dieciocho, —, en los cuales constan las convocatorias
4 para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Aseguradora, publicadas de
5 conformidad a la ley. VI) AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE ENTIDADES SUPERVISADAS
6 POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. DOY FE de haber tenido a la vista
7 las autorizaciones de inversión accionaria siguientes: a) Carta de fecha diecisiete de septiembre de dos mil
8 dieciocho, suscrita por la licenciada Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones
9 Estatales de Carácter Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia
10 del Sistema Financiero en sesión número CD-treinta y cinco/dos mil dieciocho, de fecha trece de septiembre
11 de dos mil dieciocho, autorizó al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L.
12 DE C.V., para incrementar sus inversiones en la sociedad FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE
13 PERSONAS, en la cantidad de treinta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, a
14 través de la adquisición de trescientas noventa y siete acciones con un valor nominal de cien dólares de los
15 Estados Unidos de América; b) Carta de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la
16 licenciada Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter
17 Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero
18 en sesión número CD-veintisiete/dos mil dieciocho de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, autorizó
19 a PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus
20 inversiones en la sociedad FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en la cantidad de
21 ciento trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de mil ciento
22 treinta y cinco acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América; c) Carta de
23 fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Rolando Roberto Brizuela
24 Ramos, Intendente de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, mediante la cual comunica que

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

CINCUENTA Y CUATRO

21495904

DOS COLONES

el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-cuarenta/dos mil dieciocho de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, autorizó a BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS., en la cantidad de trece mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de ciento treinta y tres acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América. d) Carta de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-treinta y siete/dos mil dieciocho de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, autorizó a FEDERACION DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad FEDECREDITO VIDA, S.A SEGUROS DE PERSONAS, en la cantidad de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de tres mil setecientas cincuenta acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América. VII) DOY FE de haber tenido a la vista: Carta referencia número SABAO-DAJ-DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión número CD-VEINTE/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, autorizó a la sociedad FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, la modificación de su pacto social en su cláusula CUARTA, en los términos consignados en esta escritura. Advertí a los comparecientes de las siguientes obligaciones: a) La obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; b) Que para la inscripción del presente instrumento, se requiere que FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS se encuentre



1 solvente ante la administración tributaria de conformidad a los artículos doscientos dieciocho y doscientos
2 veinte del Código Tributario; y c) La obligación de presentar el testimonio de la presente escritura en el
3 Registro de Comercio para su correspondiente inscripción, de conformidad al artículo trescientos cincuenta y
4 tres del Código de Comercio. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del
5 presente instrumento y leído que se los hube íntegramente en un sólo acto sin interrupción, manifestaron que
6 está redactado conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Bumendados: - c) Que en -
7 doco de diciembre de dos mil dieciocho - la Secretaria - Licenciada Janeth Esther Alegria de Galicia - veinte, veintidós y veinticuatro - dieciocho - treinta
8 dc enero, uno y cinco de febrero, todas - dieciocho - veintinueve, treinta y uno de enero y dos de febrero de dos mil dieciocho - Valen -
9
10
11
12

17
18
19
20
21
22
23
24





SO ANTE MI, de folio treinta y nueve frente a folio cincuenta y cuatro vuelto del Libro DÉCIMO CUARTO de Mi Protocolo, el cual vencerá el día veinte de febrero de dos mil veinte; y para ser entregado a la Sociedad FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "L. Jiménez", is written over a circular blue ink stamp. The stamp has "Liga Nacional de Tureadores" around the top edge and "NOTARIO" in the center. At the bottom, it says "REPÚBLICA DE EL SALVADOR".



de acuerdo con el sistema de control que establece la ley de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. De acuerdo con lo establecido en la legislación mencionada, el balance al 31 de diciembre de 1968, es favorable al sistema de pensiones y ahorros, sin embargo, se observa que el balance de fondos no es suficiente para cubrir las obligaciones que se presentan en el sistema de pensiones y ahorros, lo que implica una situación de déficit.

De -





SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal e) de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, que puede abreviarse **FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS** otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la Notario **LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES**, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-VEINTE/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


Mirna Patricia Arévalo de Patiño
Superintendente del Sistema Financiero



E 0040172



Centro Nacional de Registros



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y cinco minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve.

Inscribase la anterior MODIFICACION por AUMENTO DE CAPITAL de FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS. DERECHOS: \$12,000.00, comprobante de pago número 0104829866, del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve; presentado en este Registro a las quince horas y treinta y cuatro minutos, del día treinta de julio de dos mil diecinueve, según asiento número 2019428789. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico número 12945227 que se tuvo a la vista, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el dia 7 de agosto del año dos mil diecinueve vigente hasta el dia 6 de septiembre de dos mil diecinueve.

Jalme Tellez
Lic. Jaime Mauricio Tellez Garcia

REGISTRADOR

Jalme Tellez
Lic. Jaime Mauricio Tellez Garcia

REGISTRADOR



MINISTERIO DE HACIENDA -

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNAOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situacion tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOS -

CÓDIGO ÚNICO : G15286DD9IQW
Numero correlativo 12945227
Nit Contribuyente 06141411131097
Nombre FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS.
Fecha/Hora de Consulta 07/08/2019 14:18:34
Vigencia 06/09/2019
Estado Actual Solvente
Usuario JAIME MAURICIO TELLEZ GARCIA
Institucion CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR
Direccion IP 10.100.100.25
Uso EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez legal para otros trámites)



CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

HACIENDA - DIRECCION GENERAL

DE IMPUESTOS INTERNOS -

MINISTERIO DE HACIENDA -

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

INTERNOS - MINISTERIO DE

HACIENDA - DIRECCION GENERAL

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma


 Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
 Jefe del Departamento de Cuenta
 Corriente y Control Tributario
 Dirección General de Impuestos Internos

